



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

REF: CANCELA BONO ESCOLARIDAD 2020
PERSONAL DEL DAEM

TREHUACO, 27 MAR 2020

DECRETO ALCALDICO N° 111

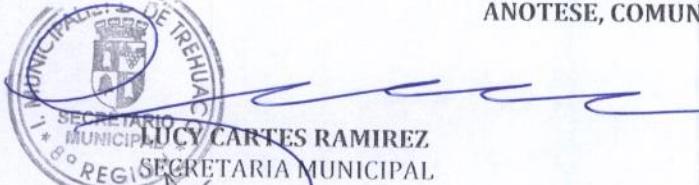
VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras
2. El Decreto Alcaldicio N° 114 - A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, y sus modificaciones posteriores,
3. La Ley N° 21.196/2019, Reajuste del Sector Público Art. 13º y 14º. Ministerio de Hacienda.

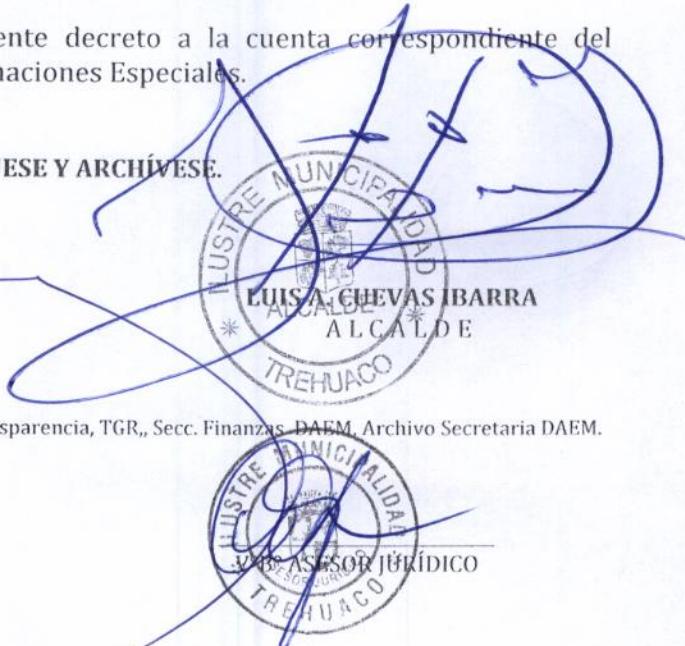
DECRETO:

1. Cancélese Bono de Escolaridad al personal del DAEM, que tengan sus cargas familiares debidamente autorizadas, cuyo monto asciende a \$72.468, pagado en dos cuotas iguales de \$23.234 la primera en marzo y la segunda en junio de 2020 y una bonificación especial de \$ 30.613 por cada hijo causante de este beneficio siempre que su remuneración liquida a la fecha del pago sea igual o inferior a \$2.560.669 y \$773.271.- respectivamente.
2. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Educación 2020, otras Asignaciones Especiales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/MS/ALLF/irs

DISTRIBUCION:
Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
LUIS A. CHEVAS IBARRA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
VºBº DIRECTOR CONTROL